

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución núm. 2024/00002268 de 6 de junio de 2024, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte. GEX 6495/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2022/00002309 de 21 de junio, se ha procedido a aprobar las Bases y la convocatoria para la selección y posterior nombramiento de un funcionario interino como Administrativo, en el área de urbanismo de este Ayuntamiento, hasta que se cubra la plaza vacante con carácter definitivo, por los procedimientos legalmente establecidos, integrada en el Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala Administración General, Subescala Administrativa, así como la constitución de una Bolsa de Trabajo de personal Administrativo de este Ayuntamiento de La Carlota.

Considerando la Resolución de nombramiento número 2022/00003770, de 11 de octubre de 2022, rectificada por la Resolución 2022/00003777, de 11 de octubre de 2022 por la que se nombra como Funcionaria Interina en la categoría de Administrativa, adscrita al área de urbanismo de este Ayuntamiento a Doña Paula Bretón Caballero, por haber obtenido la mayor puntuación en el proceso de selección.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 2022/00004156 de fecha 3 de noviembre, y de conformidad con la Base Undécima de las que rigen el citado proceso selectivo, se aprueba la creación de una Bolsa de Trabajo en la categoría de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C1, “que contendrá los 15 aspirantes, como máximo, que hubiesen obtenido las mayores calificaciones, tras la verificación de la autobaremación realizada por parte del Tribunal, para su aprobación y constitución, mediante resolución, de una Bolsa de Trabajo en dicha categoría, para el llamamiento y nombramiento de funcionarios interinos en los supuestos previstos en el artículo 10 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sin necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo.”

Considerando el informe nº 99/2024 de fecha 06-06-2024 emitido por el Área de Personal, obrante en el expediente de referencia, relativo al error material observado en el contenido de la Resolución de Alcaldía número 2022/00004156 de fecha 3 de noviembre, por la que se aprueba la creación de una Bolsa de Trabajo en la categoría de Administrativo (subgrupo C1), al haberse omitido la inclusión de D^a Paula Bretón Caballero en la citada Bolsa de Trabajo, habiendo sido la aspirante con la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo convocado al efecto.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41.14 de Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía **RESUELVE:**

Código seguro de verificación (CSV):

6C95 5AFF 9129 FCF8 34D3



6C955AFF9129FCF834D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 07-06-2024

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el apartado Primero de la Resolución de Alcaldía número 2022/0004156 de fecha 3 de noviembre, por la que se aprueba la creación de una Bolsa de Trabajo en la categoría de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1, debido a la omisión de D^a Paula Bretón Caballero, pasando a ocupar el último lugar de la bolsa una vez finalizado el periodo para el cual se ha efectuado el nombramiento, conforme a la Base 12.3 de las reguladoras del presente proceso selectivo al haber sido la persona que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo convocado al efecto, en aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, quedando de la forma que se detalla a continuación:

DONDE DICE:

“PRIMERO.- Aprobar la **Bolsa de Trabajo** en la categoría de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C1, para el llamamiento y nombramiento de funcionarios interinos en los supuestos previstos en el artículo 10 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, conforme al funcionamiento de la misma aprobada en la Resolución de la Alcaldía número 2022/2309 de 21 de junio, en la forma indicada a continuación:

NÚM. DE ORDEN	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	AUTOBAREMO	VERIFICACIÓN TRIBUNAL
1.	ORTIZ	CARRILLO	MARIA LOURDES	***0576**	50,000	50,000
2.	PEREZ	MELENDO	ESTHER	***8356**	67,560	50,000
3.	LUNA	ALCAIDE	MATEO	***2600**	50,000	50,000
4.	MORENO	GUERRA	MARIA LUISA	***1030**	80,880	50,000
5.	SERRANO	ANTUNEZ	ANDRES	***3511**	50,000	50,000
6.	BUENO	BARBECHO	ALEJANDRO	***4553**	49,250	47,670
7.	ALONSO	CUEVAS	JOSE LUIS	***6799**	46,250	46,250
8.	DEL PINO	MARIN	MARIA DOLORES	***3433**	50,000	44,000
9.	ARANDA	MUÑOZ	FRANCISCO	***9958**	44,000	44,000
10.	MATEOS	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL	***7972**	46,260	43,890
11.	HERNANDEZ	CALERO	MARIA JOSE	***4036**	48,200	37,545
12.	CANTADOR	SICILIA	FELISA	***3612**	37,250	37,250
13.	MARIN	AGUILAR	DOLORES	***3685**	40,650	36,250
14.	HERRERO	LASTRE	MARIA DEL MAR	***7320**	75,370	35,750
15.	MACHUCA	ALFARO	JESUS MARCOS	***4102**	43,250	35,670

.../...”

DEBE DECIR:

“PRIMERO.- Aprobar la **Bolsa de Trabajo** en la categoría de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C1, para el llamamiento y nombramiento de funcionarios interinos en los supuestos previstos en el artículo 10 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se

Código seguro de verificación (CSV):

6C95 5AFF 9129 FCF8 34D3



6C955AFF9129FCF834D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 07-06-2024

aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, conforme al funcionamiento de la misma aprobada en la Resolución de la Alcaldía número 2022/2309 de 21 de junio, en la forma indicada a continuación:

NÚM. DE ORDEN	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	AUTOBAREMO	VERIFICACIÓN TRIBUNAL
1.	BRETÓN	CABALLERO	PAULA	***0381**	77,340	50,00
2.	ORTIZ	CARRILLO	MARIA LOURDES	***0576**	50,000	50,000
3.	PEREZ	MELENDO	ESTHER	***8356**	67,560	50,000
4.	LUNA	ALCAIDE	MATEO	***2600**	50.000	50,000
5.	MORENO	GUERRA	MARIA LUISA	***1030**	80,880	50,000
6.	SERRANO	ANTUNEZ	ANDRES	***3511**	50,000	50,000
7.	BUENO	BARBECHO	ALEJANDRO	***4553**	49,250	47,670
8.	ALONSO	CUEVAS	JOSE LUIS	***6799**	46,250	46,250
9.	DEL PINO	MARIN	MARIA DOLORES	***3433**	50,000	44,000
10.	ARANDA	MUÑOZ	FRANCISCO	***9958**	44,000	44,000
11.	MATEOS	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL	***7972**	46,260	43,890
12.	HERNANDEZ	CALERO	MARIA JOSE	***4036**	48,200	37,545
13.	CANTADOR	SICILIA	FELISA	***3612**	37,250	37,250
14.	MARIN	AGUILAR	DOLORES	***3685**	40,650	36,250
15.	HERRERO	LASTRE	MARIA DEL MAR	***7320**	75,370	35,750
16.	MACHUCA	ALFARO	JESUS MARCOS	***4102**	43,250	35,670

.../...”

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica de este (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

La Carlota.

(Firmada y fechada electrónicamente)*.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Código seguro de verificación (CSV):

6C95 5AFF 9129 FCF8 34D3



6C955AFF9129FCF834D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 07-06-2024

Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Granados Miranda

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6C95 5AFF 9129 FCF8 34D3



6C955AFF9129FCF834D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 07-06-2024